



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4



Inserciones no gratuitas,  
3 pesetas línea, pagos por adelantado.

Suscripciones.—Capital.  
Año, 150 pesetas; fuera de  
la Capital, 175 pesetas.

Año 1961 Depósito legal: BU-1 1958

Martes 19 de diciembre

Número 288

### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 24 de noviembre de 1961 por la que se da nueva redacción al número cuarto de la de 27 de octubre último sobre aumentos de alquileres de viviendas del Magisterio.*

Ilustrísimo señor:

Establecidas en la Orden ministerial de 27 de octubre último ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de noviembre), normas procesales para las Delegaciones Administrativas, a fin de que se soliciten los aumentos de alquileres de viviendas arrendadas por el Magisterio por los Ayuntamientos, y que corresponde hoy satisfacerlos al Estado, han surgido dudas sobre la aplicación del número cuarto, y en su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

El número cuarto de la Orden Ministerial de 27 de octubre último quedará redactado en la forma siguiente:

"Conforme a lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto del Ministerio de Justicia de 6 de septiembre de 1961, la base sobre la que han de aplicarse los aumentos estará constituida por la renta legal."

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de noviembre de 1961.—Rubio García-Mina.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

### ANUNCIOS OFICIALES

#### Comisaría de Aguas del Duero

##### Concesiones

Visto el expediente promovido por don Daniel Grijalbo, por sí y en representación de su hermano don José María, de aprovechamiento de aguas, que pretenden, con las del río Hormaza, en término municipal de Villaquirán de los Infantes (Burgos), con destino al riego de la finca de su propiedad denominada "Renales".

Resultando que abierto el período de competencia de Proyectos en el "Boletín Oficial del Estado" de 1.º de mayo de 1961 y en los BB. OO. de las provincias de Burgos, Palencia, Valladolid, Zamora y Salamanca, sólo se presentó el de los señores peticionarios, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Enrique Vera en febrero de 1961, con presupuesto de ejecución material a 45.199,13 pesetas.

Resultando que sometido el proyecto a información pública y publicado el correspondiente

anuncio en los BB. OO. de las Provincias que han sido reseñadas, fijándose también en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Villaquirán de los Infantes, fue presentado una reclamación suscrita por la Sociedad Hidroeléctrica Ibérica "Iberduero", S. A., interesando se determine la indemnización que preceptúa el artículo 17 del Real Decreto-Ley de 23 de agosto de 1926.

Resultando que se ha efectuado la confrontación del proyecto, levantándose el acta correspondiente, informando el señor Ingeniero encargado que aquél concuerda sensiblemente con el terreno, considerándolo perfectamente viable. Respecto a la reclamación de "Iberduero" sociedad anónima, estima debe ser desestimada, por cuanto no se ha alcanzado el volumen reservado al Estado por la Orden Ministerial de 25 de marzo de 1935, relativa al plan general de aprovechamientos hidráulicos de la Cuenca del Duero.

Resultando que, asimismo informa favorablemente la Abogacía del Estado.

Considerando que, el expediente, está bien tramitado de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia.

Considerando que la reclamación formulada por "Iberduero", S. A., no ha lugar a tener-

se en consideración por las razones que alega el señor Ingeniero encargado en su informe y que el dictamen de la Abogacía del Estado es favorable al otorgamiento de la concesión.

Considerando las atribuciones conferidas por la Ley de 20 de mayo de 1932, Decreto de 29 y Orden de 30 de noviembre del mismo año y, por los Decretos de 10 de septiembre y 8 de octubre de 1959,

Esta Jefatura ha tenido a bien otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Se conceda a don Daniel y don José María Grijalbo Martínez autorización para derivar, mediante elevación, un caudal unitario de 0,8 litros por segundo y Ha. lo que supone un caudal total de 3,20 litros por segundo, del río Hormaza, en término municipal de Villaquirán de los Infantes (Burgos), con destino al riego de 4,00 Has., de terreno en finca de su propiedad denominada "Renales".

2.<sup>a</sup> Las obras se ajustarán al proyecto que sirvió de base a la Petición y, que se aprueba, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Enrique Vera, en febrero de 1961, ascendiendo el presupuesto de ejecución material a la cantidad de 45.199,13 pesetas.

La Comisaría de Aguas del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del Proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

3.<sup>a</sup> Las obras empezarán en el plazo de tres meses a partir de la fecha de publicación de la concesión en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Burgos y deberán quedar terminadas en el plazo de un (1) año, a partir de la misma fecha.

4.<sup>a</sup> La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones,

tanto durante la construcción como en el período de explotación del aprovechamiento quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Duero, siendo de cuenta de los concesionarios el abono de las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Servicio del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso de los concesionarios se procederá por el Ilmo. señor Comisario Jefe de Aguas del Duero o Ingeniero del Servicio en quien delegue, al reconocimiento de las obras ejecutadas, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación del aprovechamiento hasta que sea aprobada la meritada acta por la Jefatura de la Comisaría de Aguas del Duero.

5.<sup>a</sup> Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser aprobadas por la Autoridad competente.

6.<sup>a</sup> El agua que se concede queda adscrita a la tierra que se beneficie con ella, quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

7.<sup>a</sup> La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

8.<sup>a</sup> Esta concesión se otorga sin perjuicio de tercero, dejando a salvo el derecho de propiedad y con la obligación de conservar o sustituir las servidumbres existentes con la condición de que el caudal que se concede podrá ser limitado por la Administración a lo estrictamente indispensable con las reservas

consiguientes a su utilización en épocas de escasez, como consecuencia de los Planes del Estado o de la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos situados aguas abajo del que se pretende y otorgados con anterioridad, sin que los señores concesionarios del presente, tengan derecho a reclamación o indemnización alguna.

9.<sup>a</sup> Esta concesión queda sujeta al pago de las tarifas y cánones dispuestos por los Decretos de 4 de febrero, de 1960, publicados en el "Boletín Oficial del Estado" de 1 de mayo de 1961, del mismo año que le sean de aplicación.

Cuando los terrenos que se pretenden regar queden dominados, en su día, por algún canal construido por el Estado, quedará caducada esta Concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas que se dicten con carácter general.

10. Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten, relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes del trabajo y demás de carácter social.

11. Los señores concesionarios quedan obligados a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

12. El depósito constituido quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones y será devuelto después de ser aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

13. Caducará la presente concesión por incumplimiento de una cualquiera de las condiciones impuestas y en los casos previstos en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado los señores peticionarios las preinsertas

condiciones y remitido pólizas por valor de doscientas veinticinco (225) pesetas, según dispone la Ley del Timbre en vigencia, las cuales quedan adheridas a la presente Resolución; se les advierte de la obligación que tienen de presentar este documento, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, en la Oficina Liquidadora de Hacienda de Valladolid, para satisfacer el referido impuesto y el exceso de timbre a metálico, en su caso, en conformidad con lo que dispone la norma 2.ª de la Orden Ministerial de Obras Públicas de 23 de febrero de 1957; debiendo publicarse esta Resolución en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Burgos, conforme al Decreto de 29 de noviembre de 1932 ("Gaceta de Madrid" del 1.º de diciembre) para general conocimiento, y a los efectos legales correspondientes, entre las Entidades o particulares que se consideren perjudicados, advirtiéndoles que, contra la presente Resolución cabe recurso de alzada ante la Dirección General de Obras Hidráulicas, durante el plazo de quince (15) días, a partir de la fecha de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, por conducto de esta Comisaría de Aguas del Duero o presentación en dicho Centro directivo, de conformidad con lo previsto en el art. 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Valladolid, 13 de diciembre de 1961.—El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

4.939. — D-853,30

## JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

### EDICTO

En el expediente de expropiación forzosa número 2-61, instruido con motivo de las obras

para la supresión de la travesía por Castil de Peones (Burgos), entre los puntos kilométricos 269,120 y 270,720, de la CN-1 de Madrid Irún, por resolución de la Jefatura de Obras Públicas de Burgos, de 2 de noviembre de 1961, fue declarada la necesidad de ocupación de 15,10 áreas de terreno destinado al cultivo de cereal y de tercera categoría, propiedad de don Julián Caballero Prieto, cuyo domicilio se desconoce, y 1,96 áreas de terreno destinado al cultivo de cereales y de tercera categoría, propiedad de doña Margarita Serrano Izquierdo, cuyo domicilio también se desconoce.

Y para que sirva de notificación a los citados propietarios, y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 20, párrafo cuarto del Reglamento para ejecución de la Ley de Expropiación forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, expido el presente en Burgos, a 16 de diciembre de 1961. El Ingeniero Jefe, P. A. (ilegible)

## Caja de Recluta de Burgos núm. 48

*Sorteo para destino a Cuerpo del Reemplazo de 1961 y agregados al mismo*

### CIRCULAR

Dispuesto por Orden Ministerial de fecha 20 de octubre pasado (D. O. número 249), que el sorteo para destino a Cuerpo de los reclutas del reemplazo de 1961 y agregados al mismo se celebre el día 14 de enero próximo, por la presente se hace saber que dicho acto será público y se verificará a las once horas del mencionado día en el local que ocupa esta Caja en el Edificio de Servicios de Dependencias Militares, sito en la calle Vitoria, número 63, advir-

tiendo que el acceso se limitará a la capacidad del Salón de Sesiones.

La lista ordinal alfabética cerrada el día 8 de enero próximo con arreglo a lo dispuesto en la Orden de incorporación a filas de 20 de octubre último (D. O. número 249), estará expuesta al público para general conocimiento desde el día 10 del citado mes de enero.

Burgos, 15 de diciembre de 1961.—El Teniente Coronel Jefe.

## Servicio de la Patata de Siembra

### Delegación de Vitoria

Se pone en conocimiento de los agricultores productores de patata de siembra de la provincia de Burgos, que la Junta determinadora de precios de patata de consumo constituida a tenor de lo establecido en la Orden del Ministerio de Agricultura de 26 de noviembre de 1953 ha acordado que el precio de compra que ha estado en vigor para la patata de consumo en las zonas de siembra durante la 1.ª y 2.ª quincena de octubre y 1.ª y 2.ª de noviembre ha sido el de 1,35, 1,60, 1,70 y 1,75 pesetas kilogramo respectivamente.

Vitoria, 7 de diciembre de 1961.—El Delegado del Servicio, Juan Arrugaeta.

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

*Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1961.*

Bajo la Presidencia del señor Alcalde don Honorato Martín-Cobos Lagüera y con asistencia de los señores don Antonio Bienzobas Megía, don Vicente Pérez Ortega, don Luis Alberdi

Elola, don Blas Fernández Sanz, don José García Antón, don Prudencio Ortiz Novales, don Teófilo Iturriaga del Olmo, don Luis García Linares y don José Villaverde Cortezón, Tenientes de Alcalde; don Luis Dueñas Gavilán, don Gaspar Gamarra Alcalde, don Vicente Redondo Andrés y don Salvador Martín Zabalza, Concejales; don Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario General de la Excma. Corporación, y don Angel Lorenzo Polaino Antonino, Interventor de los Fondos municipales.

Dio comienzo a las veinte horas, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 10 de noviembre último.

## DICTAMENES

### Arbitrios

2. Fijar para el trienio 1962-64, a efectos de aplicación del arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos, los tipos unitarios del valor corriente en venta de los terrenos de cada una de las zonas que se indican en el correspondiente dictamen.

### Gobierno

3. Que la Junta de Gobierno del Conservatorio Municipal de Música quede constituida como sigue: Presidente, el de la Comisión de Gobierno; vocales: El señor Presidente de la Comisión de Hacienda, un representante de la Comisión de Gobierno, el Capitular don Blas Fernández Sanz, un representante del Orfeón Burgalés y un representante de la Sociedad Filarmónica.

4. Aprobar el plan quinquenal para la Enseñanza Primaria, que comprende la construcción de 10 grupos escolares en las zonas de Gamonal, Barriada Yllera, Crucero de San Julián, San Pe-

dro y San Felices, "Los Niveles", San Pedro de la Fuente y adaptación del de Sanz Pastor, con el establecimiento de 51 Escuelas Nacionales, pasando a Hacienda.

5. Vuelve a la Comisión, a petición del Capitular Sr. Villaverde, el expediente relativo al encargo de la redacción de la Crónica de Yagüe, para que se completen los informes técnicos interesados.

### Hacienda

6. Aprobar el Reglamento del Servicio de Inspección de Rentas y Exacciones, exponiéndose al público por término de 15 días y elevándose al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, a los efectos de los arts. 109 y 110 de la vigente Ley de Régimen Local.

7. Desestimar el recurso de reposición formulado por don Ramón Inclán Leiva contra el acuerdo de 8 de septiembre próximo pasado, resolutorio de las reclamaciones presentadas en el expediente de contribuciones especiales por pavimentación de calzada y aceras de la calle de Valentín Jalón.

8. Ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 22 de noviembre ppdo., relativo a la aplicación de contribuciones especiales por la instalación de alumbrado público en las calles de Madrid, San Cosme, Aranda de Duero, Concepción y Hospital Militar.

9. Idem el acuerdo de la Comisión Permanente de 6 del actual, sobre adjudicación a la Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, de la instalación de semáforos en la Plaza de Primo de Rivera, por un importe de 315.165 pesetas.

10. Aprobar el expediente de suplementos de crédito mediante transferencia entre distintas consignaciones del prespues-

to especial ordinario del Servicio de Autobuses Urbanos, para el ejercicio actual, por un total de 472.085,91 pesetas.

11. Idem, idem, idem, del presupuesto especial ordinario del Servicio Municipalizado de Aguas Potables, por un total de 628.000 pesetas.

12. Idem, idem, idem, del presupuesto especial ordinario de Beneficencia, por un total de pesetas 38.000.

13. Aprobar el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de las obras de pavimentación de calzada y aceras en la calle de Valentín Jalón, por un tipo de licitación fijado en 138.296,08 pesetas, cuyo acto tendrá lugar en la Casa Consistorial a los 21 días hábiles a partir de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a la hora de las doce.

14. Idem un nuevo pliego de condiciones para la cesión gratuita de la Plaza de Toros de Burgos, que servirá de base para la celebración de un concurso con el excusivo fin de ceder la plaza para la organización y celebración de las corridas de Feria.

15. Aclarar las cláusulas 3.ª y 7.ª del pliego de condiciones que rigió en el concurso para la construcción de un pasaje para vehículos y peatones y edificio sobre el mismo en la Avda. del Cid, adjudicado a "Edificios Feygon", S. A., interpretándose en el siguiente sentido: "Si bien se señalaba en las condiciones del concurso que el adjudicatario del mismo, caso de enajenación del pasaje por el Excmo. Ayuntamiento, podría quedarse con él a cambio, como mínimo de 250.000 pesetas, cosa que se ha efectuado. La propiedad que cede el Ayuntamiento se refiere a los elementos de construcción del citado pasaje, pero no al suelo que es de dominio y

uso público y constituye por tanto una vía pública".

#### Obras

16. Ratificar el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 10 de noviembre ppdo. relativo a la aprobación de la certificación por las obras realizadas para acondicionamiento del Laboratorio Municipal, a favor del contratista don Angel Malaxechevarría, por importe de pesetas 229.607,17.

17. Vuelve a la Comisión, para nuevo estudio, el expediente relativo a la ordenación urbana de La Castellana, a petición del Capitular don Blas Fernández Sanz.

#### Personal

18. Prestar conformidad a las edades señaladas para cada uno de los componentes de la plantilla definitiva de la Corporación Municipal, a efectos de jubilación, remitiéndose a la Dirección General de Administración Local, la correspondiente relación para su ulterior resolución.

19. Convocar concurso de libre concurrencia para cubrir, en propiedad, trece plazas de las 18 vacantes existentes, y el resto —o sea, las cinco cuyos gastos correrán a cargo de la Diputación Provincial— a reserva del acuerdo definitivo que en su día dicha Corporación comunique a esta municipal, facultándose a la Alcaldía para decretar la extensión de los exámenes para su provisión, en propiedad, a la totalidad de las vacantes existentes, si dentro del plazo legal que ha de servir de base para el citado concurso, comunicará a este Ayuntamiento la referida Corporación provincial, el acuerdo definitivo de aceptación de correr con los gastos que se derivan con la ampliación de dichas cinco plazas de bomberos.

20. Idem concurso-oposición

entre los conductores fijos o eventuales al servicio de la Corporación municipal, para cubrir dos plazas de las tres vacantes existentes en propiedad, y la otra, cuyos gastos correrán a cargo de la Diputación provincial, se reserva del acuerdo definitivo que en su día, dicha Corporación, comunique a esta Municipal, facultándose a la Alcaldía al igual que en el anterior para decretar la extensión de los exámenes para su provisión en propiedad a la totalidad de las vacantes existentes, si dentro del plazo legal la Diputación comunicara el acuerdo definitivo de aceptación de correr con los gastos que se derivan del conductor objeto de ampliación de plantilla.

#### Propuesta por la Alcaldía

Aprobar la siguiente:

1.<sup>a</sup>—Incluir en el inventario de bienes municipales los bienes objeto de la permuta de terreno otorgada por el Ayuntamiento de Burgos y doña María del Carmen Obeso Palacio, en 21 de noviembre de 1957, en la calle Eduardo Martínez del Campo.

2.<sup>a</sup>—Que una vez inventariados dichos terrenos, se efectúe su inscripción en el Registro de la Propiedad.

#### Ratificación de acuerdos de la Permanente

Del 22 de noviembre con el nombramiento provisional de Jefe de los Servicios municipales de Veterinaria a favor de don Manuel Gonzalo García, y otro del 15 de noviembre, concediendo al vigilante de Arbitrios don Julián Quintana una ayuda económica de 430 pesetas para gastos de prótesis dental.

Se levantó la sesión a las veintuna horas y diez minutos.

Burgos, 11 de diciembre de 1961.—El Secretario General, Manuel de Benavides y de la Pola.

#### Ayuntamiento de Villalba de Duero

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º, de la vigente Ley de Régimen Local, las cuentas de Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal con sus justificantes y dictámenes de la Comisión correspondiente, referidas a los ejercicios de 1945 a 1947, inclusivos, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villalba de Duero, 11 de diciembre de 1961.—El Alcalde, Desiderio Casado.

#### Ayuntamiento de Villaverde Mogina

Confeccionados los padrones de arbitrios municipales de la riqueza Rústica y Urbana, para el próximo año de 1962, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a efectos de que los contribuyentes interesados en los mismos puedan examinarlos libremente y presentar las reclamaciones que estimen justas en el citado plazo, advirtiéndole que pasado que sea el mismo, no se admitirá reclamación alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaverde Mogina, 11 de diciembre de 1961.—El Alcalde, E. Alvarez.

# JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE BURGOS

Relación de las transferencias de automóviles diligenciadas por esta Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos durante el mes de noviembre de 1961

Matrícula	Marca	Forma del vehículo	CEDENTE	ADQUIRENTE	Domicilio
			Nombre y apellidos	Nombre y apellidos	
BU 1063	Motobecane	Moto	Máximo Santamaría Santamaría	Constancio Núñez Fernández	Cantalucia (Soria)
1330	Derbi	Idem	Joaquín Rubira Perejo	Eduardo Arrabal Alonso	Valladolid
1391	Wihppet	Camioneta	Carlos Gómez Guzmán	Ruperto Casiano Berrenechea Dima	Galdácano (Vicaya)
1585	Idem	Turismo	Alfonso Esteban Alvarez	Jesús Erizalde Goya (en depósito)	San Sebastián
1676	Ford	Camioneta	Juan Cruz Moreno Martínez	Román Martínez Blanco	Quintanilla Somuño
1923	Republic	Camión	Jerónimo Lazcano Uranga	Victoriano Angel López Muñoz	Madrid
2226	Morris	Turismo	Luis García Palacios	José Benito Carazo	Diego Laínez, 11
2407	Idem	Furgoneta	Leandro Bilbao Echevarri	Ramón Gómez Cruz	Ferrol (La Coruña)
2519	Diamont	Camioneta	Juan Valle Ordóñez	Antonio Lozano Naranjo	Morón de la Frontera (Sevilla)
2727	Mercedes	Turismo	Agustín Palomé Calvo	Juan Juanico Camps	Alayor (Palma de Mallorca)
2600	Diamont	Camión	Francisco Marín Corbalán	Francisco María Corbalán y Juan Porquera Olmo	Madrid
2741	D. K. W.	Turismo	Alfredo Daudel Ibáñez	Félix Quirós Silva	Villarreal (Castellón)
2761	B. M. W.	Idem	Antonio Alvo Aguado	Luis Gadande Ridaura	Zaragoza
2895	Renault	Idem	Florencio Bayón del Moral	Antonio Baras Illana	Bilbao
2933	Ford	Camión	Teófilo Azofra Somalo	Job García Valgañón	S. Millán de Yécora (Logroño)
2965	Fiat	Camioneta	Jesús Figueres Martí	Francisco Ribes Valero	Jeresa (Valencia)
3463	Pontiac	Turismo	Almacenes Ortega, S. A.	Victor Haro Postigo	Zaragoza
3588	De Soto	Idem	Gloria Fernández Abreu	Ibón María Azcue Anzuola	Aya (Guipúzcoa)
3629	G. M. C.	Camión	Desiderio Bailo Ramón	Eduardo Garralaga Gracia	Zaragoza
3663	Idem	Idem	Petronila Seijas Ruiz-Zorrilla	José M. <sup>a</sup> y Marta Berdugo Seijas	Berlangas de Roa
3708	Studebaker	Idem	Orestes Bazo Sánchez y Julio Martín Rodríguez	Julio Martín Rodríguez	Salamanca
3857	Montesa	Moto	Acacio Ruiz Mata	Florentino Amo Sánchez	Valladolid
4010	Lube	Idem	Saturnino Minguez de los Mozos	Florentino Ordóñez Peña	Iglesias
4111	Ford	Turismo	Papelería Uranga, S. A.	Vicente Oller Fornaguera	Barcelona
4550	Renault	Idem	Rodrigo de Sebastián Alfaro	Abel Gómez López	San Pablo, 14
4057	Lube	Moto	Esteban Martínez Rilova	Fructuoso Guillén Moliner	Seno (Teruel)
4766	Ford	Turismo	José Carazo Calleja	Carlos Sánchez Pérez	Palencia
5147	Lube	Moto	Leonor San Mamés Pérez	Angel Delgado Sánchez	Madrid
5158	Guzzi	Idem	Jacinto Encinas Díaz	José Andrés Vivar	Cabia
5190	Vespa	Idem	Alvaro Ruiz Pascual	Aurelio Moradillo Moradillo	Villatoro
5367	Lambretta	Idem	Diego Contreras Sánchez	Máximo Calzada Pórriz	Sotresgudo
5650	Renault	Turismo	Esther Calvo Barriocanal	Daniel Gazpio Goñi	Miranda de Ebro
5710	Guzzi	Moto	Gregorio Hortigüela González	Andrés González González	Burgos
5818	Vespa	Idem	Manuel Sáez de Cabezón y Chico	Félix Fidalgo Corral	Avenida del Norte, 8
5804	D. K. W.	Furgoneta	Viuda de Pedro Ubis	Raúl Alvarez Arias	Aranda de Duero

6241	Vespa	Moto	Luis Armentia Belandía	Eloy Fernández Marquinez	Vitoria
6650	Fiat 1100	Idem	María Concepción López del Amo	Antonio Arraez Garriguez	Fuente de Higuera (Valencia)
6884	M. V.	Turismo	José Luis López Pausas	Manuel P. Berganzo Ruiz	Vitoria
7058	Guzzi	Moto	Angel Benito Bravo	Manuel P. Berganzo Ruiz	de Ocenda
7126	Iso	Idem	Juan Peciña Ladrero	Antonio Arroyo Alonso	Basconcillos del Tozo
7228	Idem	Idem	Jesús Ortiz Heras	Florencio García Peciña	Miranda de Ebro
7050	Motobic	Idem	Graciano Puente Madrigal	Guillermo González María	Plantío de Capiscol, 14
7777	Seat 1400	Idem	Darío López Palacin	Antonio Moreno Alcalde	Castejón (Navarra)
7779	Lube	Turismo	José Barrios Marlasca	Félix Giménez Romo	Monte de la Abadesa (Burgos)
7871	Montesa	Moto	Tomás Pascual Pastor	Martín Ezquerro Rivas	Vitoria, 31
7875	Vespa	Idem	Alfredo Roa Ruiz de Loizaga	Marcelino Martínez Acero	Motejo
8220	Idem	Idem	Enrique Cano López-Alberca	Roberto Alonso García	Miranda de Ebro
8273	Ford	Idem	Persiliano Fernández Bárcena	Valentín Pérez Sanjuanés	Idem
8307	Guzzi	Camión	César Gallardo Borro	Juan Arroyo Ruiz	Briviesca
8525	M. V.	Moto	Martín García Iglesias	Elifio García Toribio	Astudillo (Palencia)
8550	M. V.	Idem	Luis García Alemán	Joaquín Bartolomé Sanz Miguel	Adrada de Haza
8550	D. K. W.	Idem	Luis García Alemán	Joaquín Are Isturiz	Ayesa (Navarra)
8765	Sa irian	Furgón	José María Arnáiz Terán	Luis Zapater Sala	Lérida
8893	Isetta	Moto	Simón Luis Salinas	Ismael Moreno Villanueva	Briviesca
9368	Seat	Turismo	José Luis Ruiz Minguez	Bonifacio San Miguel Orozco	Diego Porcelo, 2
9626	M. V.	Idem	Daniel Vivar López	Angel Forcen Romero (hijo)	Illueca (Zaragoza)
9681	Lambretta	Moto	Justo Balbás Melgosa	Victoriano Martínez Olea	Palencia
9681	Idem	Idem	Rosendo Díaz Mazorra	Angel Carrera Hevia	Reinosa (Santander)
10150	Vespa	Idem	Angel Carrera Hevia	José González Fernández	Idem
10167	N. A. G.	Idem	Juan José Rivera Zamora	José Vidal Rubio Fernández	Grisaleña
10337	Ossa	Camión	Jaime de la Puente Pérez	Julio Benito Benito	Arauzo de Miel
10409	Lambretta	Moto	Nemesio Mansilla Peña	Miguel Alonso Conde	Manasterio de Rodilla
10620	Idem	Idem	Gonzalo Pérez García	Francisco Sedra Fernández	Arazuri (Navarra)
10622	Vespa	Idem	José Luis Angulo Gómez	José Luis Lete Aldame	Zambrana (Alava)
10789	Seat 600	Idem	Emiliano González Rojo	Victoriano González Rojo	Aranda de Duero
11123	Iso	Turismo	Martín Ezquerro Rivas	Carlos-Javier Barrios Fernández	Vitoria, 109
11377	Lambretta	Moto	Teodoro Bartolomé Ovejero	Donato Vega Monterrubio	San Isidro, 10
11830	Biscuter	Idem	José Gómez Amigo	Joaquín Aruáiz Ortega	Piernigas de Bureba
12008	Volks Wagen	Furgoneta	Pedro José Grijalba Juarros	Isidoro Pérez Baranda	Villarçayo
12708	Citroen	Turismo	María Cruz Santos Abad	Alejandro Gómez Navas	Regumiel de la Sierra
12719	Seat 600	Furgoneta	Julián Santamaría Gómez	Julio de Castro Núñez	Madrid
13391	Ford	Idem	Angel Manuel Ruera Pablo	Millán-José Arroyo Martín	Barriada Militar, bloque 12
13210	Guzzi	Camioneta	Alfredo Simón García	Francisco Quintana Revé	Sarracín
13274	Idem	Moto	Mariano Alonso Barrosa	Ramiro Sandoval Martínez de Salinas	Miranda de Ebro
13407	Ford	Idem	José López Pausas	Donato Blas Sáez	Idem
		Grúa	Benito-Carlos Román Crespo	Jaime de la Puente Pérez	Aranda de Duero

Burgos, 9 de diciembre de 1961.—El Jefe de Tráfico, ilegible.

### Ayuntamiento de Páramo del Arroyo

Instruido expediente de habilitación de crédito por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el art. 691, de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Páramo del Arroyo, 5 de diciembre de 1961.—El Alcalde, Bonifacio Calleja.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Arroyal, San Martín de Don y Revilla Cabriada.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Ayuntamiento de Aranda de Duero

Por D. Epigmenio Velasco Royuela se proyecta la apertura de un taller mecánico en la calle de San Gregorio, número 20. Lo que, a efectos de información pública, se expone por espacio de ocho días a fin de que puedan presentar sus reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aranda de Duero, 13 de diciembre de 1961.—El Alcalde, Luis Mateos.

4.941.—D-48'60

Por D. Andrés Bartolomé Benito se proyecta la instalación de un taller de vulcanización y recauchutado en la calle Sol Moreras, número 6. Lo que, a efectos de información pública, se expone por espacio de ocho días, a fin de que puedan presentar sus reclamaciones los que se consideren perjudicados,

en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aranda de Duero, 13 de diciembre de 1961.—El Alcalde, Luis Mateos.

4.942.—D-45,60

### Junta vecinal de Criales de Losa

Con la debida autorización del Distrito Forestal, y por haber quedado desiertas, a las trece horas del día 28 del mes de diciembre en curso, tendrán lugar nuevamente en la Casa Concejo de esta Entidad las dos subastas de pinos anunciadas en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 11 del próximo pasado mes de octubre, en las condiciones expresadas en dicho Boletín, con las modificaciones siguientes:

El precio de licitación será con el 10 por 100 de rebaja, y la presentación de proposiciones se hará con veinticuatro horas de antelación al acto de las subastas.

Criales de Losa, 14 de diciembre de 1961.—El Presidente, Lázaro Presa.

4.935.—D-76'10

### Junta vecinal de La Aldea del Portillo de Busto

A las once horas del día 28 del mes actual, se venderán en segunda subasta pública, con el 10 por 100 de rebaja, 165 hayas maderables, marcadas, en el monte «Pantorra», de esta Junta, con un volumen de 44 metros cúbicos de madera y 7 metros cúbicos de leña de sus copas; la tasación actual es de 30.015 pesetas.

Las condiciones, las mismas que para la primera subasta, y están de manifiesto en la Junta vecinal.

La Aldea del Portillo, 12 de diciembre de 1961.—El Presidente, Pedro Gómez.

4.932.—D-01,10

### Ayuntamiento de Poza de la Sal

Con arreglo al artículo 313 de la vigente Ley de Régimen Local y artículos 25 al 27 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que el día 25 del actual, y hora de las doce, se procederá a la adjudicación del servicio de recaudación afianzada de los arbitrios municipales, con sujeción al pliego de condiciones que obra en la Secretaría del Ayuntamiento.

En caso de no poderse adjudicar el día señalado, por falta de licitadores, se celebrará nueva subasta el día 31 del mismo, a la misma hora.

Poza de la Sal, a 12 de diciembre de 1961.—El Alcalde,

4.935.—D-67'10

### Ayuntamiento de Cerezo de Riotirón

Por don José María Robredo Bravo, contratista de las obras del nuevo edificio de Ayuntamiento, con vivienda de funcionario, se ha solicitado la devolución de la fianza que tiene depositada, y conforme dispone el artículo 88 del Reglamento de Contratación, se hace público por espacio de quince días, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

Cerezo de Riotirón, 14 de diciembre de 1961.—El Alcalde, Jesús Riaño.

4.950.—D-55'10

**SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO**  
de pastores, de ovejas, dulces  
cencejiles, etc., etc.  
**MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRARIA**  
Espolón, 20.—Burgos